



Interlocutorio	No. 411
Radicado	05266 31 03 003 2021 00380 00
Acumulado	05266 31 03 003 2021 00297 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco BBVA Colombia S.A
Demandado (s)	India Company S.A.S y otros
Asunto	Incorpora sin trámite.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora al expediente el oficio 86 del 26 de febrero de 2024, allegado por parte del Juzgado Undécimo del Circuito de Medellín(Fls.31-32 cuaderno principal), donde se informa el levantamiento de la medida de embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, el cual será incorporado sin trámite, toda vez que, en auto del 21 de febrero de 2024, se resolvió indicando que no se tomaba nota del embargo de remanentes, en atención a que la medida se encontraba inscrita con anterioridad para el proceso 2021-00297 de este Despacho. (Fls. 22 del cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0360fb3800fc151bd74de84482aff8a5148babb0c44e2cfe0b5b5c2c0fcf030**

Documento generado en 12/03/2024 03:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>